



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 129

Anuncio 3021/2019

martes, 9 de julio de 2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

Almendralejo (Badajoz)

Anuncio 3021/2019

« Lista definitiva de admitidos de la convocatoria para la cobertura, en propiedad, de tres plazas de Agente de la Policía Local mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos »

Resolución, RR. HH. 178/2019, de 3 de julio de 2019 de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la cobertura, en propiedad, de tres plazas de Agentes de la Policía Local, una incluida en la oferta de empleo público para el ámbito específico de la Policía Local del año 2018 y las otras dos incluidas en la oferta de empleo público de 2018, mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos.

Por resolución, RR. HH.150/2018, de 10 de junio de 2019, de esta Alcaldía-Presidencia, publicada el día 25 de marzo de 2019, en el BOP de Badajoz, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la cobertura, en propiedad, de tres plazas de Agentes de la Policía Local, una incluida en la oferta de empleo público para el ámbito específico de la Policía Local del año 2018 y las otras dos incluidas en la oferta de empleo público de 2018, mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de faltas u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, conforme con lo establecido en la base cuarta de esta convocatoria y en la mencionada resolución.

No habiéndose presentado ninguna reclamación, ni subsanación de instancias, por parte de los/as aspirantes.

Procede asimismo, conforme se indica en el apartado 1.º de la base quinta y en la base sexta de la convocatoria, indicar la composición del Tribunal Calificador e indicar la fecha y hora de su constitución.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 3 de julio de 2019, se ha dictado la siguiente resolución:

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas, una vez verificado el trámite de subsanación, de acuerdo con la lista que se anexa.

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- Presidenta Titular: Doña Cristina Merino Cano.
- Presidenta Suplente: Doña Isabel Victoriana García Vázquez.

- Secretaria Titular: Doña María Vanesa Suárez González.
- Secretaria Suplente: Doña María Jesús Lamonedá Díaz.

- Vocales:

Titular: Don José Cidoncha Domínguez.
Suplente: Don Hazael Jesús Pastor Retamar.

Titular: Don Antonio Ramírez López.
Suplente: Don José Luis Parra Simón.

Titular: Don Francisco Garrido Márquez.
Suplente: Don Domingo Jesús Gómez Barragán.

Convocar a los miembros del Tribunal para su constitución y la valoración del concurso de méritos el día 18 de julio de 2019 en el Centro Cívico, sito en calle Mérida, número 2 de esta localidad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas se publicarán todos los anuncios relacionados con la convocatoria en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es (<http://www.almendralejo.es/>).

ANEXO.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

ASPIRANTES ADMITIDOS

	Apellidos y nombre	DNI
1	Caldera Moreno, José María	****8996P
2	Díaz Gordillo, Antonia María	4477****A
3	Duelt Lavado, Juan Antonio	****5844Z
4	Esteban Vera, Yolanda	****2132W
5	Gabella Gallego, Juan Carlos	4565****L
6	García Piedehierro, Luis	4477****K
7	González Amador, Abel	4888****Z
8	Marchante del Hoyo, José Fernando	****4547Q
9	Martín Fernández, Diego	4478****Q
10	Martínez Tolosa, Carlos	3478****H
11	Mesías Salguero, Manuel	4448****V
12	Pérez Bermejo, José Luis	0920****E
13	Ruiz Martínez, Alberto	0920****L

ASPIRANTES EXCLUIDOS

	Apellidos y nombre	DNI	Motivo
1	Pérez Barrantes, Elena María	7625****P	Certificado expedido por el Ayuntamiento de origen no acorde con la base tercera 1.º.d) y no aportar vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social para la constatación de los méritos del apartado 1.º de la base sexta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Almendralejo, 3 de julio de 2019.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.